



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 28341/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 09 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación del Presupuesto Adicional N° 1 correspondiente a la Obra: SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA DISCAPACITADOS 1° ETAPA"; atento que el acto se encuadra dentro de lo previsto por la Ley de Obras Públicas N° 13064 en su art. 9°, inciso b) y su modificación Decreto N° 436/2000 - Art. 99, Inc. a); teniendo en cuenta lo informado a fojas 5/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 1 de que se trata elevado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, correspondiente a la obra indicada precedentemente y adjudicar la realización de los trabajos a la firma, SERVICIOS DE INGENIERÍA CÓRDOBA S.R.L. invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 29.738,50 (Pesos veintinueve mil setecientos treinta y ocho con 50/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 16 – Prog. 04 – S.Progr. 02 – Proy. 00 – Actividad 09 - Inciso 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parc. 1 - Importe \$ 29.738,50 - F.U. 2009.

ARTÍCULO 2°.- El presente Adicional se encuadra dentro de lo previsto en el Art. 9°, Inc. b), de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y su modificación Decreto N° 436/2000 - Art. 99, Inc. a). Monto Contractual de la Obra es de \$ 599.833,45.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mae


Mgter. JHON CORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

52